



CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

**Acontecimientos relacionados con la cuestión de la observancia por el Gobierno de Myanmar del Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29): Examen del Informe del Equipo de Alto Nivel**

1. El Informe del Equipo de Alto Nivel establecido de conformidad con el Protocolo de Entendimiento de 19 de mayo de 2001, que había sido negociado con las autoridades de Myanmar, figura en el documento GB.282/4 sometido para la consideración del Consejo en su presente reunión.
2. Cabe señalar a la atención del Consejo de Administración el párrafo 30 del Informe en el que se requiere específicamente una acción por su parte en lo que se refiere al destino de los documentos confidenciales recabados en el curso de la evaluación.
3. En la sección VI titulada «The way forward...» figuran una serie de propuestas dirigidas a las autoridades de Myanmar y a la OIT acerca de las medidas que hay que adoptar para asegurar la plena erradicación del trabajo forzoso en el país. *El Consejo de Administración tal vez considere oportuno dar al Director General cuantas directivas estime apropiadas con el fin de que se examinen con las autoridades de Myanmar las propuestas a que hace referencia la mencionada sección del informe y solicitarle que se le informe al respecto en el curso de su próxima reunión.*

Ginebra, 7 de noviembre de 2001.

*Punto que requiere decisión:* párrafo 3.